



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 17 de julio de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para la implementación, despliegue y mantenimiento de los recursos tecnológicos asociados al proyecto SMART de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real (BDNS Identif. 845770) de fecha 11 de julio de 2025

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 1 de septiembre de 2025

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato que aparece recogido en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión. Igualmente, se hace constar que no hay ninguna solicitud excluida.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO	HFY0wkk5Lq		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		08-09-2025 11:22:00	
 HFY0wkk5Lq			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre y apellidos	Javier Fernández Alcázar
NIF	***2239**
Puntuación:	6,332 puntos
Periodo disfrute	De 16/09/2025 al 30/06/2026
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00440470/422D/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00440470/422D/160
Destino	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Escalona Seco de Herrera, Abraham	***2561**	6,204
Calzado Olmo, David	***0427**	5,94
Vidal Cuadra, María Amparo	***1826**	5,04

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
No hay excluidos/as			

ID. DOCUMENTO	HFY0wkk5Lq		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO		08-09-2025 11:22:00	
 HFY0wkk5Lq			